

PROYECTO: “Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Laborales (DDHLL) en Colombia”

Convenio: Fundación Paz y Solidaridad CC.OO. de Cataluña – CUT

INFORME SINTESIS DE CASOS RECOPIADOS SOBRE
VIOLACION A LA LIBERTAD SINDICAL
NOVIEMBRE 17 DE 2020

En Colombia, trabajadores y trabajadoras durante más de tres décadas vienen enfrentando una permanente y sistemática violación de los Derechos Laborales, manifestada en limitaciones o restricciones a la creación de sindicatos, en la persecución y negación a la afiliación sindical, en la restricción y negación a la negociación colectiva, al legítimo ejercicio de la huelga; y en la violación a la vida y a la integridad física de la dirigencia sindical con múltiples formas de intimidación, amenazas y asesinatos, conllevando desplazamientos y al refugio en otros países.

En consecuencia, esta política antisindical desarrollada por patronos y patrocinada por gobiernos de turno, mantiene una tasa de sindicalización muy baja que no supera el 5%, en las estadísticas más optimistas. A lo anterior, se debe agregar la intención de parte de los gobiernos y patronos de distorsionar la Libertad Sindical, patrocinando la multiplicidad de afiliación a diferentes organizaciones por parte de trabajadores-as, que les permite manipular la tasa de sindicalización y a la vez ocasiona la más fuerte dispersión y división del sindicalismo, hecho contrario a los postulados de fortalecimiento emanados desde la OIT.

Luego de ocho meses de convivir en medio de los riesgos del Covid, que ha transformado las condiciones de trabajo de la inmensa mayoría de trabajadores-as en los diferentes sectores de la economía, podemos afirmar que las violaciones y atentados a la Libertad Sindical se han agudizado; pero de igual manera, las justificaciones y el ocultamiento a dichas violaciones se han intensificado, haciendo más difícil la recopilación de las pruebas que sustenten dichas violaciones.

El traslado de las actividades laborales a las casas de los y las trabajadoras, la implementación generalizada de labores de forma virtual y la congelación–cancelación de contratos de mucha masa trabajadora, al tiempo que han modificado sus condiciones precarizándolas, exigen de igual manera nuevos derechos y garantías laborales.

La continuidad del confinamiento preventivo por los riesgos de contagio Covid y ante la imposibilidad de realizar los Talleres de formación de forma presencial, la instrucción a los sindicalistas de las distintas organizaciones filiales de la CUT de las regiones priorizadas en la recopilación de la información se ha hecho de forma virtual.

Estos son los cursos virtuales donde se ha entregado las indicaciones metodológicas y los instrumentos para la recolección de la información:

1. REGION ANDINA 1: Tolima – Huila – Caquetá. Agosto 4 de 2020
2. REGION ANDINA 2: Boyacá – Cundinamarca – Meta – Casanare. Agosto 18 de 2020
3. REGION SUR OCCIDENTAL: Cauca – Valle del Cauca – Nariño – Chocó. Septiembre 11 de 2020
4. REGION ANDINA 4: Antioquia – Caldas – Risaralda – Quindío. Septiembre 25 de 2020
5. REGION ANDINA 3: Santander – Norte de Santander. Octubre 10 de 2020

A continuación, se presenta una síntesis de los casos recopilados en el proceso de recolección de la información respecto a las violaciones a los Derechos Humanos Laborales.

1. SUTRASPEBOL. Municipio de Calamar (Bolívar). Despido de trabajadores públicos de carrera administrativa y uno con fuero sindical, el dirigente Alberto López, miembro de la Comisión de Reclamos. El caso ha sido denunciado ante la Procuraduría y el Tribunal Administrativo de Bolívar.
2. JONATHAN BOLAÑO GUEVARA. Presidente subdirectiva ASEP Montería. Ha recibido amenazas directas personales. Este caso ha sido denunciado en la Fiscalía y se encuentra en proceso de valoración de riesgo junto a otros casos del mismo sindicato. Además, es un caso que se puede considerar grave por ser funcionarios que prestan servicios de seguridad a protegidos por la Unidad Nacional de Protección-UNP-.
3. SIESSOCIAL. Bogotá. La negación al Derecho de Negociación de trabajadores al servicio del Estado es total; al caso ya sustentado sobre el pliego 2019 no negociado, se adiciona el pliego de 2020 que ha tenido la misma respuesta. El sindicato ha presentado Queja por presunta falta disciplinaria de servidor público contra la Directora del Departamento de Prosperidad Social, enviada a la Procuraduría General de la Nación en agosto de 2020.
4. SUTIMAC BELLO y SINTRACONASFALTOS. Estas organizaciones que agrupan a trabajadores de la Empresa CONALFASTOS, se les viene violentando sus derechos de asociación y negociación, desde el mismo momento de la creación del sindicato, mediante ofrecimientos de dávidas a trabajadores para que no se afilien. A inicios del año 2020, mediante Resolución el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social ha Sancionada la empresa por violar el Código Sustantivo del Trabajo (CST) en sus artículos 57 y 134. De igual manera, la empresa viene desconociendo el Acuerdo Convencional y practicando discriminación laboral y sindical al suspender los contratos de trabajo a los dirigentes sindicales y afiliados a las organizaciones sindicales aduciendo la pandemia, y la imposición de “actas de terminación de contrato de trabajo por mutuo acuerdo”; lo cual se mantiene a la fecha del informe a pesar de la reactivación económica ordenada para ese sector económico. Situación fue querrellada ante el Ministerio del Trabajo sin respuesta efectiva. Pero, además, en el mes de febrero de este año se presentaron amenazas de muerte contra el compañero

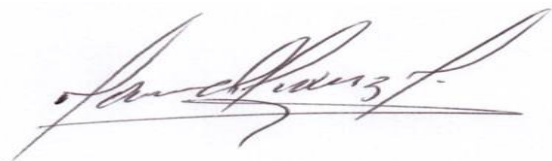
Héctor Cardona, presidente del sindicato SUTIMAC, hechos denunciados ante la empresa y la Fiscalía. Por los casos antes enunciados, se ha recopilado la información en tres (3) archivos digitales con 54 Folios.

5. USO-SUO. La Subdirectiva Única de Oleoductos de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo -USO-, quien agrupa a Operadores-as de los oleoductos de la Empresa Colombiana de Petróleos-ECOPETROL-, desde el 25 de junio de 2020, inicio una acción de lucha con control de la producción en las 54 plantas e instalo una toma simbólica en la plazoleta de Ecopetrol en Bogotá, la cual se mantiene a la fecha de este informe. Son cinco (5) meses exigiendo el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo y de los contratos de trabajo individuales de Operadores-as del oleoducto de ser entregada el sistema de operación a la empresa CNIT. La respuesta de la patronal a la reacción de los y las trabajadoras por la defensa de sus derechos, ha sido el hostigamiento, la presión y el llamado a descargos como proceso disciplinario de acumular cartas para justificar despidos, incluso a trabajadores con fuero sindical, a quien le están haciendo proceso legal de levantamiento del fuero: caso del compañero LUIS FERNANDO CALDERA.
6. USO BOGOTA. A raíz del otro sí, donde se aceptaba la reducción del salario a un 50%, que obligo firmar la empresa SODEXO a trabajadoras que prestan sus servicios de Aseso y Cafetería a Ecopetrol, el sindicato ha iniciado la presentación de tutelas contra la empresa para garantizar el derecho al trabajo en condiciones dignas.

Finalmente, decir que para las siguientes semanas se intensificará las tareas de recopilación de la información de los casos tramitados y de lograr desde algunas regiones priorizadas se nos envié casos relevantes que en esta coyuntura han salido a la luz pública, en los cuales se han violentado los Derechos Laborales de trabajadores y trabajadoras.

Saludos fraternos y agradeciendo su apoyo

Att



JUAN MAURICIO ALVAREZ MONTOYA
Investigador CUT